

RESOLUCION No. 97-2-2-1-

0003122

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de febrero de 1996 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, filiación de un nuevo plazo de duración, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA "en liquidación"**:

QUE la señora Julieta Antón Vda. de Doumet en su calidad de liquidadora de la compañía, con el patrocinio del Ab. Carlos Pino Aguirre, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Resolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92505 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA "en liquidación"**; b) la filiación de un nuevo plazo de duración a cincuenta años; c) el aumento de capital por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUERLES dividido en CUATRO MIL OCHOCIENTOS acciones de MIL SUERLES cada una; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública. 2.- 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador de la señora Julieta Antón Vda. de Doumet.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y dé fe de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento de liquidador de la señora Julieta Antón Vda. de Doumet, que consta inscrito bajo el No. 166, el 22 de febrero 1996; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la ratificación de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, ante el margen de la escritura pública de 22 de enero de 1987, por la cual se constituyó la compañía de 1ª. categoría que ha procedido a reactivarse, dar un nuevo plazo de duración, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución, dé fe de esta anotación.

000 1

Foja 2 de 2

Resolución No. 94-2-2-1-

0003122

Compañía: INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA "en liquidación"

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 JUL 1997

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI

Exp. No. 4464-67

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 66-696-66697, número 15-413 del Registro Mercantil y anotado bajo número 20-749 del Repertorio.- Guayaquil, 19 de junio del 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Resolución al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).
Guayaquil 19 de junio del 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

